

ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

EXPEDIENTE: 41/25 SERVICIOS DE COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS Y PLANIFICACIÓN DE MEDIOS PARA LA DIFUSIÓN DE LA HOJA ELECTRÓNICA DE QUEJAS Y RECLAMACIONES DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (CONTR 2025 306242)

DEPARTAMENTO SOLICITANTE: Servicio de Mediación, Reclamaciones y Arbitraje de la Dirección General de Consumo.

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente expediente es la realización de los servicios de compra de espacios publicitarios y la planificación de medios para la difusión de la Hoja electrónica de Quejas y Reclamaciones de las personas consumidoras y usuarias de Andalucía.

PARTIDA PRESUPUESTARIA DE IMPUTACIÓN

La posición presupuestaria de imputación es: 13.00.01.0000.G/44H/226.02/00 01

PLAZO DE EJECUCIÓN Y REPARTO DE ANUALIDADES

24 meses. El plazo de ejecución previsto para cada uno de los lotes se iniciará el día siguiente a la fecha de formalización de los mismos, y finalizará 24 meses después o en la fecha en la que se den por finalizadas las actuaciones materiales del contrato, si ésta es anterior.

DESGLOSE ANUALIDADES

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2025	72.598,79 €	13.00.01.0000.G/44H/226.02/00 01

Vista la solicitud de gastos formulada y la memoria explicativa que lo justifica, esta Viceconsejería, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 4 del Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo

ACUERDA



MARIA LUISA DEL MORAL LEAL		17/07/2025 12:31:47	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2lRD1Wu15XqZRzSModDUferw5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PRIMERO.- Iniciar el expediente administrativo de tramitación ordinaria para la contratación del servicio referido, en los términos previstos en los artículos 28 y 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- Por la cuantía del expediente y al no concurrir circunstancias que aconsejen otro procedimiento, se propone la tramitación ordinaria del expediente mediante el procedimiento abierto, al objeto de no limitar la concurrencia de los licitadores.

TERCERO.- Utilizar como Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el modelo recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 16 de diciembre de 2021, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: (AJ-CHFE 2021/185). Actualizado en febrero de 2025, en virtud de la autorización conferida por la Comisión Consultiva de Contratación Pública a su Presidencia para adaptar los modelos de pliegos recomendados y publicados a las conclusiones alcanzadas en la sesión celebrada el día 13 de febrero de 2025.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma.
LA VICECONSEJERA DE SALUD Y CONSUMO.

MARIA LUISA DEL MORAL LEAL		17/07/2025 12:31:47	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw2lRD1Wu15XqZRzSModDUferw5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	